PS/ 2058

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 07 MAR. 2022

VISTO: la invitación cursada por la OIE para asistir al Seminario Regional para los Puntos Focales Nacionales de la OIE para los Animales Acuáticos, en Bogotá, República de Colombia, del 8 al 10 de marzo de 2022;

RESULTANDO: I) que se designó al Dr. Jaime Coronel, Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la OIE es la Organización Intergubernamental encargada de velar por la Sanidad Animal en el mundo, es el referente técnico designado en el Acuerdo para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para establecer las recomendaciones sobre los requisitos sanitarios aplicables a los animales acuáticos y productos pesqueros;

III) que estos requisitos técnicos para el comercio están contenidos en el Código Sanitario para los Animales Acuáticos y son medidas utilizadas por las autoridades veterinarias de los países importadores y exportadores;

IV) que estas normas técnicas se establecen por los delegados de los Países Miembros en la Asamblea General, instancias como esta permiten discutir las normativas y temas técnicos entre pares de la región, visualizando e intercambiando los desafíos de las Américas y del comercio internacional;

V) que la OIE, se hace cargo de los costos para realizar dicha visita;

2022-72-020017

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 7 al 11 de marzo de 2022, al Dr. Jaime Coronel, Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2º) Los costos de la Misión serán de cargo de la OIE.

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y a la División Recursos Humanos.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República